



Consejo Consultivo de integración y extranjeros

Elecciones 2019

La elección del Consejo Consultivo de integración y extranjeros se celebra el 1 de septiembre de 2019. De conformidad con el articulado del reglamento electoral de los/as candidatos/as extranjeros/as del Consejo Consultivo de integración y extranjeros, el Excmo. Sr. Alcalde de Dresde Dirk Hilbert ha adoptado la siguiente Disposición.

El Consejo Consultivo de integración y extranjeros es un órgano asesor que se elige por un periodo de cinco años. Está formado por 20 miembros, de los cuales 11 son personas con trasfondo migratorio que acceden a la candidatura por medio de la elección al Consejo Consultivo de integración y extranjeros. Los nueve miembros restantes son representantes del Consistorio.

El 24 de enero de 2019, el Consistorio estableció el reglamento electoral actual para el Consejo Consultivo de integración y extranjeros. La principal novedad es que **solo** se permite la presentación de candidaturas a **candidatos/as individuales** y que la **votación** se realiza **exclusivamente por correo**. La Junta Electoral de la ciudad envía a todas las personas con derecho a voto la documentación necesaria y la tarjeta electoral a partir del 1 de agosto de 2019. Todas las personas con derecho a voto pueden expresar hasta tres preferencias por un/a solo/a candidato/a o por varios/as.

Los/as candidatos/as individuales pueden presentar sus candidaturas entre el **3 y el 27 de junio de 2019** a la Junta Electoral en Theaterstraße 6, planta 2ª (teléfono 0351-488 5882). Los formularios están disponibles a partir de mayo de 2019 en esta dirección. Los formularios para las firmas de apoyo se entregan tras la presentación de la candidatura. Para cada candidatura son necesarias al menos 20 firmas de apoyo de personas con derecho a voto que no sean a su vez candidatos/as.

El 1 de septiembre de 2019 se realizará el recuento de preferencias, para lo cual se buscan **agentes electorales** con trasfondo migratorio y buenos conocimientos de la lengua alemana.

Sufragio activo

Tiene derecho a voto quien:

- no es alemán/a de conformidad con el art. 116.1 de la Ley Fundamental y
- ha cumplido el 18º año de vida el día de las elecciones y
- ha tenido su residencia principal en Dresde Capital durante al menos 3 meses el día de las elecciones.

No tiene derecho a voto la persona:

- que no posee el derecho a sufragio activo a raíz de una sentencia alemana o
- a la cual se le ha asignado un/a asistente/a o responsable según la legislación alemana, no solo por orden provisional, para que se ocupe de todos sus asuntos; esto también incluye los casos en que las funciones del asistente o responsable no incluyen los asuntos especificados en el Código Civil alemán.

Sufragio pasivo

Es elegible la persona que:

- posee nacionalidad extranjera o ha solicitado la nacionalidad alemana y
- ha cumplido el 18º año de vida el día de las elecciones y
- ha residido en territorio federal de manera legal, con permiso temporal de residencia o autorización de estancia por circunstancias excepcionales durante al menos un año el día de las elecciones y
- ha tenido su residencia principal en Dresde Capital durante al menos 3 meses el día de las elecciones.

No es elegible la persona que:

- de conformidad con el art. 9.2 del reglamento electoral, queda excluida de la participación en las elecciones o
- pertenece o apoya a una organización prohibida en la República Federal de Alemania o
- no posee el derecho a sufragio pasivo o a ejercer un cargo público a raíz de una sentencia alemana o
- no posee el derecho a sufragio pasivo por ser ciudadano/a de otro Estado Miembro de la Unión Europea y pesar sobre él/ella una decisión específica de derecho civil o una sentencia de derecho penal dictada en el marco del ordenamiento jurídico de dicho Estado Miembro.

Más información acerca del Consejo Consultivo de integración y extranjeros:

<https://www.dresden.de/de/rathaus/politik/stadtrat/auslaenderbeirat.php>

Contacto

Dresde Capital

Consejo Consultivo de integración y extranjeros

Dirección para visitantes

Junta Electoral

Theaterstr. 6

01067 Dresde (Alemania)

Mapa temático de la ciudad

Dirección postal

Ap. Correos 12 00 20

01001 Dresde (Alemania)

Teléfono 0351-488 5882

Fax 0351-488 5883

Correo electrónico wahlamt@dresden.de

Aviso legal

Edición
Dresde Capital

Oficina de ciudadanía
Teléfono (03 51) 4 88 58 82
Telefax (03 51) 4 88 58 83
Correo electrónico buergeramt@dresden.de

Oficina de contacto con la prensa y difusión pública
Teléfono (03 51) 4 88 23 90
Telefax (03 51) 4 88 22 38
Correo electrónico presse@dresden.de

Ap. Correos 12 00 20
01001 Dresde (Alemania)
www.dresden.de

Central telefónica 115 – Amamos las preguntas

Redacción:

Junio 2019

Los documentos electrónicos con firma electrónica cualificada se pueden enviar por medio de un formulario.
Asimismo, cabe la posibilidad de encriptar los correos electrónicos a Dresde Capital con un certificado S/MIME o enviar correos electrónicos seguros mediante DE-Mail.

Más información al respecto en
www.dresden.de/kontakt.

Este material informativo forma parte de la labor de difusión pública de Dresde Capital.

No está permitido su uso como propaganda electoral. Sin embargo, los partidos pueden usarlo para informar y capacitar a sus miembros.